



El Agente Especial del emisor COOMEVA EPS S.A., designado por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución No. 06045 de mayo 27 de 2021, prorrogada por la Resolución 202151000125056 de 2021
En cumplimiento de sus obligaciones legales, informa:

Que el día de hoy 30 de julio de 2021 en reunión extraordinaria, la Asamblea General de Accionistas del emisor Coomeva EPS S.A. autorizó la cancelación de la inscripción de las acciones de Coomeva EPS S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y, en consecuencia, instruyó a la Administración para que adelante las gestiones que le correspondan a Coomeva EPS S.A. dentro de los procesos de cancelación mencionados.